

## Parte II

### Auditoría externa, presupuesto por programas para 2013 y documentos correspondientes

#### A. Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2013 presentado por la Corte el 9 de agosto de 2012<sup>1</sup>, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas (el Comité) sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 18<sup>o</sup><sup>2</sup> y 19<sup>o</sup><sup>3</sup>, los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011<sup>4</sup>, y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011<sup>5</sup>. La Asamblea también examinó el anexo VI del informe del Comité sobre los trabajos de su 19<sup>o</sup> período de sesiones, en el que la Corte hace un resumen de las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité para los presupuestos de los programas principales.

2. En su quinta sesión plenaria, la Asamblea escuchó las declaraciones de la Secretaria de la Corte, Sra. Silvana Arbia, del Presidente del Comité, Sr. Gilles Finkelstein, y del representante del Auditor Externo (la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

3. El Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas se reunió los días 17 y 20 de noviembre de 2012. Durante esas sesiones se examinaron y finalizaron el proyecto de resolución y el informe del Grupo de Trabajo. Prestaron asistencia al Grupo de Trabajo en su labor el Presidente, el Vicepresidente y tres miembros del Comité.

#### B. Auditoría externa

4. La Asamblea tomo nota con reconocimiento de los informes del Auditor Externo y las observaciones conexas del Comité contenidas en el informe sobre la labor de su 19<sup>o</sup> período de sesiones. La Asamblea observó que el Comité había respaldado las recomendaciones del Auditor Externo.

#### C. Monto de la consignación

5. El monto del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013 era de 118,4 millones de euros, incluidos 6,02 millones de euros para el alquiler de los locales provisionales.

6. En el primer examen del proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2013 hecho por el Comité en su 19<sup>o</sup> período de sesiones, determinó que había varios sectores en los que, basándose en los gastos reales y previstos, así como en la experiencia hasta el momento, se podrían hacer economías. En consecuencia, el Comité había recomendado que la asignación presupuestaria se redujera a un total de 115,12 millones de euros.

7. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité con las modificaciones reflejadas en el anexo. La Asamblea aprobó una consignación presupuestaria para 2013 de 115.120.300 euros.

8. La Asamblea acogió complacida las generosas contribuciones del Estado anfitrión (2.950.700 euros) y de México (130.000 euros) para el alquiler de los locales provisionales, lo que reduce el nivel total de las cuotas para la financiación del presupuesto por programas para 2013 a 112.039.600 euros.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales...undécimo período de sesiones...2012*, (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte A.

<sup>2</sup> *Ibid.*, parte B.1.

<sup>3</sup> *Ibid.*, parte B.2.

<sup>4</sup> *Ibid.*, parte C.1.

<sup>5</sup> *Ibid.*, parte C.2.

## D. Fondo para Contingencias

9. La Asamblea recomendó que se mantuviera el nivel mínimo del fondo para Contingencias en 7 millones de euros.

10. La Asamblea señaló que la Secretaria había informado que se estimaba que la ejecución del presupuesto aprobado para 2012 sería del 98,5%, equivalente a 107,1 millones de euros. Además, las modificaciones relativas al posible acceso al Fondo para Contingencias durante 2012 representaban 3,8 millones de euros con una tasa de ejecución del 58%, es decir, 2,2 millones de euros. La estimación de la ejecución del presupuesto aprobado para 2012 y del uso del Fondo para Contingencias daba como resultado un gasto combinado de la Corte estimado en 109,3 millones de euros en 2012, lo que constituye un exceso de 0,5 millones de euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2012 de 108,8 millones de euros. Basándose en esas previsiones, el acceso estimado al Fondo para Contingencias equivale a 0,5 millones de euros. En consecuencia, los Estados Partes tendrían que reponer el Fondo para Contingencias en la suma de 0,5 millones de euros a fin de mantenerlo en el mínimo de 7 millones de euros al comienzo de 2013.

11. La Asamblea examinó la metodología para la reposición del Fondo para Contingencias. La Asamblea decidió que la suma para la reposición se basaría en una estimación proporcionada por la Corte, al mismo tiempo que reconoció que el nivel del Fondo para Contingencias podía diferir del límite aprobado después del cierre de las cuentas de la Corte y la publicación de sus estados financieros para 2012, como se señala en la resolución sobre el presupuesto por programas para 2013<sup>6</sup>.

12. De conformidad con la práctica establecida, la Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al final del año si los costos de las actividades imprevistas no podían absorberse en uno de los programas principales y al mismo tiempo había excedentes en otros programas principales, a fin de asegurar que se agotaran todas las consignaciones para 2012 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

## E. Financiación de las consignaciones y reposición del Fondo para Contingencias en 2013

13. La Asamblea señaló que las contribuciones del Estado anfitrión y de México para los locales provisionales financiaban parte de las consignaciones presupuestarias. La parte restante que se había de prorratear para determinar las cuotas de los Estados Partes era de 112.039.600 euros. Señaló también que, además, era necesario incluir en las cuotas de los Estados Partes 500.000 euros para la reposición del Fondo para Contingencias.

14. La Asamblea resolvió que, para 2013, el monto de las cuotas para la financiación del presupuesto y la reposición del Fondo para Contingencias fuera de 112.539.600 euros.

## Anexo

*La Asamblea de los Estados Partes,*

### A. Asistencia temporaria general

1. Aprueba, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en los párrafos 123 y 124 en cuanto a la suma propuesta, que el Programa principal I pueda satisfacer sus necesidades de volumen de trabajo mediante el redespiegue de la asistencia temporaria general disponible y lograr así una economía total de (252.100 euros).

2. Aprueba, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 126 en cuanto a la suma propuesta que el Programa principal II pueda satisfacer sus

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales ... undécimo período de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res.1.

necesidades de volumen de trabajo mediante el redespigie de la asistencia temporaria general disponible y lograr así una economía total de (311.700 euros).

Total de la economía en asistencia temporaria general para el Programa principal I (252.100 euros) y el Programa principal II (311.700 euros): **563.800 euros**.

## B. Consultores (presupuestado en servicios por contrata)

3. Aprueba las economías de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 120 (82.000 euros).

Ahorro total en consultores: **82.000 euros**.

## C. Inversión en tecnologías de la información y la comunicación

4. Aprueba, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 143 en cuanto a la suma propuesta, que la Corte establezca prioridades en el subprograma 3260 (Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación) a fin de garantizar el funcionamiento eficiente de la Corte (170.000 euros).

5. Pide a la Corte que incluya las tecnologías de la información y la comunicación en la revisión de la estructura de organización de la Corte, a fin de evaluar la necesidad de apoyo externo en la revisión de las prácticas actuales en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

6. Pide a la Corte que examine los procedimientos que aplica para el paso a pérdidas y ganancias de determinados bienes, con miras a establecer un período flexible centrado en la condición técnica de cada artículo, y que presente esa política, junto con un análisis de la relación costo-beneficio, al Comité en su 20º período de sesiones a fin de estudiar qué mejoras o nuevas economías posibles en los costos pueden lograrse.

Economía total en la inversión en tecnologías de la información y la comunicación: **170.000 euros**.

## D. Condiciones de servicio sobre el terreno

7. Aprueba, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité en el párrafo 54 en cuanto a la suma propuesta, que la Corte establezca prioridades en los gastos relacionados con el personal a fin de asegurar el funcionamiento eficiente de la Corte (300.200 euros).

Economía total en las condiciones de servicio sobre el terreno: **300.200 euros**.

## E. Resumen de las economías

<i>Partida de gastos</i>	<i>Recomendación del Comité</i>
Asistencia temporaria general	PPI (252.100 euros)+ PPII (311.700 euros) = (563.800 euros)
Consultores	(82.000 euros)
Inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	(170.000 euros)
Condiciones de servicio sobre el terreno	(300.200 euros)
<i>Subtotal</i>	<i>(1.116.000 euros)</i>
Otras economías	(2.162.200 euros)
<b>Total</b>	<b>(3.278.200 euros)</b>